INVITACIÓN PÚBLICA No. 19-2026
(26 de octubre de 2026)

La Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño del municipio de Villa de Leyva invita a las personas naturales o jurídicas interesadas, con capacidad jurídica, técnica y experiencia relacionada con el objeto contractual, a presentar propuesta para la prestación de servicios de ornamentación metálica y en madera, destinados al reforzamiento de estructuras de cubierta, elaboración de elementos de protección y seguridad y construcción de estructuras organizadoras fijas para el aula de artística y danzas, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

La presente invitación será publicada en:

Cartelera institucional – sede principal.
Página web institucional: https://www.ietan.edu.co

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Régimen especial – contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño (Acuerdo No. 01 del 21 de abril de 2026), mediante invitación pública abierta, garantizando la escogencia objetiva y la observancia de los principios de transparencia, igualdad, moralidad, imparcialidad, economía y publicidad.

FUNDAMENTO JURÍDICO
- El presente proceso contractual se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:
- Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 2, 6, 13, 209 y 269.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en lo que resulte aplicable.
- Ley 715 de 2001, artículo 13, que establece el régimen de contratación de los Fondos de Servicios Educativos.
- Ley 1150 de 2007, en los aspectos compatibles con el régimen especial de contratación.
- Decreto 4791 de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015, en las disposiciones que resulten aplicables.
- Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, adoptado mediante Acuerdo No. 01 del 21 de abril de 2026.
- Las demás normas concordantes y complementarias que regulen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos y la ejecución del presente contrato.

OBJETO
Prestación de servicios de ornamentación metálica y en madera, con suministro de materiales, fabricación, adecuación, reforzamiento, montaje e instalación a todo costo, para la ejecución de trabajos de reparación y refuerzo de estructuras de cubierta, elaboración de elementos de protección y seguridad, y construcción

de estructuras organizadoras fijas para el aula de artística y danzas de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUADRO DE ACTIVIDADES

Las actividades se ejecutarán a todo costo. Las dimensiones y condiciones de instalación deberán ser verificadas por el proponente antes de presentar su oferta, especialmente en los elementos fabricados a medida. El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los materiales, insumos, mano de obra, transporte, herramientas, equipos, fabricación, instalación y acabados requeridos.

ACTIVIDAD 1. ORNAMENTACIÓN Y REFORZAMIENTO METÁLICO DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA – SEDE LLANO BLANCO

Realizar trabajos de ornamentación, fabricación e instalación de elementos metálicos destinados al reforzamiento de la estructura del tejado, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones
1.1	Cerchas o soportes en forma de V	2	Fabricadas en tubo estructural de 12 x 6 cm, calibre 14, de 4 metros lineales por cada costado, con anclaje mediante péndulo de 2 metros.
1.2	Platinas de anclaje	4	Platinas de 15 x 10 cm, espesor de 3/8", para anclaje de las cerchas a la pared.
1.3	Reforzamiento de cumbrera	1	Mediante perfil estructural de 12 x 6 cm, calibre 14, con instalación y fijación correspondiente.

Materiales e insumos requeridos:

- Diez (10) tubos estructurales de 12 x 6 cm, calibre 14.
- Soldadura.
- Pintura anticorrosiva.
- Discos de corte y pulido.
- Platinas y elementos de anclaje.
- Demás materiales e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos.

El servicio comprende:

- Medición y verificación de las condiciones del área de intervención.
- Corte, armado y fabricación de las estructuras metálicas.
- Soldadura y ensamble de los elementos.
- Montaje, instalación y fijación de las cerchas y soportes.
- Instalación de platinas y elementos de anclaje.
- Reforzamiento de la cumbrera.
- Aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado.
- Limpieza y retiro de residuos generados durante la intervención.

Los trabajos deberán quedar debidamente terminados, con fijaciones seguras y acabados apropiados. La geometría, dimensiones, capacidad y condiciones de los elementos estructurales y sus anclajes deberán contar con verificación técnica previa.

ACTIVIDAD 2. ORNAMENTACIÓN METÁLICA PARA PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO – SEDE PRINCIPAL

Fabricación e instalación de dos (2) cajas metálicas de seguridad para protección de chapas automáticas y botones de ingreso.

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones
2.1	Cajas metálicas de protección	2	Fabricadas a medida para protección de chapas automáticas pequeñas y botones de ingreso, con sistema de fijación seguro y acabados anticorrosivos.

Características técnicas:

- Fabricación a medida, de acuerdo con las dimensiones y características de los mecanismos existentes.
- Elaboración en material metálico resistente.
- Diseño que permita alojar y proteger las chapas automáticas pequeñas y los respectivos botones de ingreso.
- Adecuación de espacios de acceso que permitan la operación normal de los mecanismos.
- Aplicación de recubrimiento anticorrosivo y pintura de acabado.
- Instalación y fijación segura en los puntos establecidos.
- El servicio incluye suministro de materiales, corte, armado, soldadura, fabricación, acabados, elementos de fijación, mano de obra, herramientas e instalación completa.
- Las cajas deberán quedar debidamente fijadas y garantizar la protección de los mecanismos sin afectar su funcionamiento.

ACTIVIDAD 3. ORNAMENTACIÓN Y ADECUACIÓN FIJA DEL AULA DE ARTÍSTICA Y DANZAS

Realizar trabajos de ornamentación y adecuación del aula de artística y danzas mediante la construcción e instalación permanente de estructuras organizadoras integradas a la infraestructura física del espacio, elaboradas en estructura metálica y madera inmunizada, destinadas al almacenamiento y organización de materiales didácticos, vestuarios y demás elementos utilizados en las actividades artísticas y culturales.

Especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Cantidad	Alto	Largo	Fondo	Entrepaños
3.1	Estructura organizadora fija tipo 1	2	1,70 m	2,15 m	40 cm	4 por estructura
3.2	Estructura organizadora fija tipo 2	2	1,70 m	1,50 m	40 cm	4 por estructura

Características de construcción y acabados:

- Estructura metálica con recubrimiento anticorrosivo y acabado final en pintura tipo esmalte.
- Entrepaños elaborados en madera inmunizada con tratamiento Impranol para mejorar su resistencia y durabilidad.

- Fabricación a medida, de acuerdo con las dimensiones establecidas.
- Uniones y ensambles debidamente terminados.
- Anclaje y fijación permanente a paredes o elementos estructurales del aula.
- Instalación nivelada, estable y segura.

Condición especial de instalación:
Las estructuras organizadoras deberán construirse e instalarse como elementos fijos, integrados permanentemente al espacio físico del aula, mediante sistemas de anclaje y fijación que impidan su desplazamiento o utilización como muebles independientes. Su finalidad será la adecuación funcional del espacio y el aprovechamiento de las áreas disponibles para el almacenamiento de materiales pedagógicos y vestuarios.
El servicio comprende materiales, madera, estructura metálica, soldadura, cortes, tratamiento de protección, pintura, fabricación, anclajes, fijaciones, transporte, mano de obra e instalación completa.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

- Todos los materiales, perfiles, tubos estructurales, platinas, maderas, accesorios, elementos de fijación y demás insumos suministrados deberán ser nuevos, de adecuada calidad y aptos para el uso previsto.
- Los trabajos deberán ser ejecutados por personal idóneo y con experiencia en ornamentación, soldadura, fabricación de estructuras metálicas y trabajos en madera.
- Las estructuras metálicas deberán contar con soldaduras, uniones y anclajes debidamente terminados, así como protección anticorrosiva y pintura de acabado.
- Las estructuras organizadoras deberán quedar firmemente ancladas e integradas al espacio físico del aula, garantizando su estabilidad y funcionalidad.
- El contratista deberá proteger los bienes e instalaciones existentes y responder por los daños ocasionados durante la ejecución.
- La totalidad de las actividades deberá entregarse debidamente terminada, instalada, limpia y en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento.

VISITA TÉCNICA
Los interesados podrán realizar visita técnica a las sedes y espacios objeto del proceso, con el propósito de verificar las condiciones existentes, dimensiones, puntos de instalación, accesibilidad y demás aspectos relevantes para estructurar la propuesta económica.

La visita permitirá conocer las condiciones particulares de la estructura de cubierta de la sede Llano Blanco, los mecanismos de acceso de la sede Principal y el espacio destinado al aula de artística y danzas.

La presentación de la oferta implica que el proponente ha analizado suficientemente las condiciones técnicas y que el valor ofertado comprende todos los costos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.
La visita técnica podrá realizarse previa coordinación con la institución (secretaría y/o pagaduría), dentro de los horarios de la institución.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño requiere contratar servicios especializados de ornamentación metálica y en madera para atender necesidades específicas de mantenimiento, reforzamiento, protección y adecuación de diferentes espacios de su infraestructura física.

Las intervenciones comprenden trabajos de reforzamiento metálico de la estructura de cubierta de la sede Llano Blanco, mediante la fabricación e instalación de cerchas, soportes y elementos de anclaje; elaboración e instalación de cajas metálicas de protección para chapas automáticas y botones de ingreso en la sede Principal; y construcción e instalación permanente de estructuras organizadoras en metal y madera para el aula de artística y danzas.

Estas actividades tienen como finalidad mejorar las condiciones de seguridad, estabilidad, protección, organización y funcionalidad de los espacios intervenidos, mediante trabajos especializados de ornamentación y fabricación a medida.

La contratación será a todo costo e incluye materiales, perfiles, tubos estructurales, platinas, madera inmunizada, soldadura, anticorrosivos, pinturas, accesorios, elementos de fijación, herramientas, equipos, transporte, cargue y descargue, desplazamientos entre sedes, mano de obra, elementos de protección personal, señalización, instalación, anclajes, acabados, limpieza, retiro de residuos, impuestos y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución y entrega a satisfacción de las intervenciones requeridas.

Las actividades corresponden a trabajos específicos de ornamentación, mantenimiento y adecuación de elementos existentes y espacios institucionales. Las estructuras organizadoras del aula de artística y danzas deberán construirse como elementos fijos, integrados permanentemente a la infraestructura física.

PARÁGRAFO PRIMERO. La propuesta deberá comprender la totalidad de las actividades incluidas en la presente invitación. No se aceptarán propuestas parciales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El proponente deberá verificar las dimensiones, condiciones de los espacios, puntos de anclaje y características de los elementos existentes antes de presentar su oferta. Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones establecidas y las verificaciones realizadas en sitio.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado regional y nacional existe oferta de personas naturales, talleres de ornamentación, establecimientos especializados y empresas dedicadas a la fabricación, suministro e instalación de estructuras metálicas, trabajos de soldadura, elaboración de elementos de protección y fabricación de estructuras en metal y madera.

Los servicios requeridos corresponden a actividades de ornamentación y fabricación a medida, que demandan conocimientos técnicos, herramientas, equipos y mano de obra especializada. En el mercado existen proveedores con capacidad para ejecutar este tipo de trabajos, lo que permite promover la participación de diferentes oferentes y garantizar condiciones de competencia.

La contratación comprende tres intervenciones específicas que requieren suministro de materiales, fabricación, montaje e instalación, bajo la modalidad de servicio a todo costo. Por lo anterior, resulta procedente adelantar el proceso mediante invitación pública abierta, de conformidad con el Manual de Contratación institucional, siempre que su cuantía se encuentre dentro del rango previsto para esta modalidad.

La evaluación de las propuestas tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la experiencia relacionada con el objeto contractual y las condiciones económicas ofrecidas, buscando obtener una solución integral y favorable para la institución.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal del Fondo de Servicios Educativos – Vigencia 2026, según el rubro descrito:

CODIGO	DENOMINACIÓN	DP
2.003.001.1.2.02.02.008.04	Servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra	$10.000.000,00
	TOTAL DISPONIBILIDAD	$10.000.000,00

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente.

Los trabajos de ornamentación, reforzamiento metálico, fabricación e instalación de elementos de protección y construcción de estructuras organizadoras fijas se realizarán en las siguientes instalaciones de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño:

Sede Llano Blanco: reforzamiento metálico de la estructura de cubierta.

Sede Principal: fabricación e instalación de dos (2) cajas metálicas de protección para chapas automáticas y botones de ingreso.

Aula de artística y danzas: construcción e instalación fija de cuatro (4) estructuras organizadoras en metal y madera, en la sede donde se encuentre ubicada el aula.

El contratista deberá asumir todos los gastos de transporte, desplazamiento, cargue, descargue y movilización de materiales, herramientas y personal hasta los lugares de ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato corresponderá al valor total de la propuesta económica presentada por el proponente seleccionado en la invitación pública, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas.

El pago se realizará en un único desembolso, previa ejecución y entrega a satisfacción de la totalidad de los trabajos contratados, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los documentos legales exigidos.

La entidad efectuará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la documentación correspondiente, sujeto a los procedimientos presupuestales y financieros de la institución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, materiales, mano de obra, transporte, herramientas, equipos, fabricación, soldadura, montaje, instalación, acabados, impuestos y demás gastos necesarios para la ejecución integral del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que los servicios contratados o los materiales suministrados estén gravados con IVA, el contratista deberá cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes conforme al Estatuto Tributario vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de no presentarse factura o documento equivalente cuando haya lugar, la Institución Educativa no tramitará el respectivo pago mientras no se cumpla dicha obligación, sin que ello genere intereses moratorios a cargo de la entidad.

DOCUMENTOS HABILITANTES

Los oferentes deberán presentar los documentos en el siguiente orden:

- Propuesta económica.
- Copia del documento de identidad.
- Libreta militar para hombres
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
- Certificación de aportes al sistema de seguridad social.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de verificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Formato único de hoja de vida para personas naturales o para el representante legal de la persona jurídica
- Certificación bancaria
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales
- Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la prestación de servicios de ornamentación, fabricación e instalación de estructuras metálicas, trabajos de soldadura, reforzamiento de estructuras, elaboración de elementos de protección, fabricación de estructuras en metal y madera o actividades afines al objeto contractual.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones, contratos, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, facturas u otros documentos equivalentes que permitan verificar la ejecución satisfactoria de trabajos relacionados.

Los documentos aportados deberán permitir identificar el contratante, objeto ejecutado, actividades desarrolladas y, cuando sea posible, valor y fecha de ejecución.

LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en la secretaría de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño de Villa de Leyva Boyacá, en sobre sellado y rotulado de la siguiente manera:

a. Nombre o Razón Social del oferente
b. Dirección

c. Teléfono
d. Correo Electrónico
e. Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
f. Indicación del contenido del sobre.

De manera excepcional, la Institución Educativa establece el correo electrónico institucional villadeleyvaantonionarino@sedboyaca.gov.co como medio para la recepción de ofertas, únicamente cuando el proponente manifieste y acredite la imposibilidad de realizar la radicación física de la propuesta en las instalaciones de la Institución.

ESPECIFICACIONES QUE DEBE TRAER LA PROPUESTA DEL OFERENTE

- Carta de presentación y propuesta dirigida a la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, firmada por el oferente o por quien esté facultado para representar a la persona jurídica, consorcio o unión temporal, con los datos claros del oferente.
- Propuesta dirigida a la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, con los datos claros del oferente.
- Las especificaciones técnicas deberán indicar claramente el material de los bienes ofrecidos y las características correspondientes a cada elemento.
- Especificar el plazo de entrega y el valor de la propuesta.
- Anexar los requisitos habilitantes en el orden establecido en la presente invitación.
- Los documentos anexos deberán encontrarse actualizados.

CAUSALES DE RECHAZO. Serán causales de rechazo:

- Presentar una oferta que no indique de manera clara y precisa, el material, la presentación, unidad de medida, dimensiones y demás especificaciones técnicas aplicables.
- No cumplir las especificaciones técnicas exigidas
- Información inconsistente.
- Presentación extemporánea de la oferta
- No acreditar experiencia requerida
- Falta de requisitos habilitantes.

TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma, en la sede principal de la Institución Educativa, o cuando exista imposibilidad de radicación física, mediante el correo institucional villadeleyvaantonionarino@sedboyaca.gov.co

No serán admitidas propuestas radicadas en lugar distinto a los indicados, ni en correo diferente, ni aquellas presentadas de manera extemporánea, esto es, con posterioridad a la fecha y hora de cierre fijadas en el cronograma de actividades.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación y apertura de la invitación	26 de octubre de 2026 Hora: 2:00 pm	cartelera de la Institución Educativa y Página WEB

Visita Técnica a los espacios objeto de intervención	Durante el plazo de publicación, previa coordinación con la Institución	Sedes y espacios objeto del contrato
Cierre de la Invitación	30 de octubre de 2026 hora: 8:00 am	Oficina Secretaría de La Institución, ubicada en Cra. 9 # 25 15 Barrio el Carmen Villa de Leyva, Boyacá villadeleyvaantonionarino@sedboyaca.gov.co
Evaluación de las propuestas	30 de octubre de 2026 Hora: 10:00 am	Sala de juntas Comité evaluador/ Consejo Directivo
Publicación del informe de evaluación y comunicación de la decisión	30 de octubre de 2026 Hora: 1:30 pm	Página web y cartelera de la Institución Educativa
Suscripción del contrato	A partir del 3 de noviembre en horario de oficina	Oficina de Pagaduría de la Institución

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad seleccionada para el presente proceso es la Invitación Abierta, de conformidad con el procedimiento reglado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño (Acuerdo No. 01 del 21 de abril de 2026).

Esta modalidad garantiza la selección objetiva mediante la comparación de ofertas, asegurando los principios de transparencia, igualdad, economía y publicidad.

El presente proceso se rige por el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos, fundamentado en:

Ley 715 de 2001 (artículo 13): establece el régimen de contratación de los Fondos de Servicios Educativos y la facultad del Consejo Directivo para reglamentar los procedimientos de contratación de acuerdo con las cuantías correspondientes.

Decreto 4791 de 2008: reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y establece las disposiciones para la contratación con sus recursos.

Decreto 1075 de 2015: compila las disposiciones reglamentarias del sector educativo, incluidas las correspondientes a los Fondos de Servicios Educativos.

Manual interno de contratación: se atenderán los criterios y procedimientos establecidos en el Acuerdo No. 01 del 21 de abril de 2026.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta la propuesta de menor precio que cumpla integralmente los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública.

FACTORES DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- La selección del contratista se realizará con base en los principios de selección objetiva, transparencia y economía, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- La Institución Educativa verificará inicialmente la propuesta que presente el menor precio y evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública.
- Se verificará que los servicios ofrecidos cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, condiciones de calidad, resistencia, estabilidad, funcionalidad y acabados necesarios para satisfacer la necesidad institucional.
- Se tendrá en cuenta que el valor ofertado comprenda la totalidad de las actividades, materiales, mano de obra, transporte, fabricación, instalación y demás costos necesarios para la ejecución integral del contrato.
- Se verificará la experiencia relacionada con trabajos de ornamentación, soldadura, fabricación e instalación de estructuras metálicas y trabajos en madera, cuando corresponda.
- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos o de calidad exigidos, la entidad procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, y así sucesivamente hasta seleccionar la propuesta favorable.
- La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más favorable para la institución según la evaluación del Comité Evaluador, considerando el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y de calidad exigidas, así como la oferta económica más conveniente para la entidad.

GARANTÍAS
La Institución Educativa podrá abstenerse de exigir garantías atendiendo la naturaleza del objeto contractual, cuantía y modalidad de contratación, conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN
Para la correcta ejecución del presente contrato, la supervisión estará a cargo del Rector, quien contará con el apoyo de la señora Luz Ángela Rodríguez Suárez, coordinadora de la Institución Educativa para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas

JURAMENTO Y CESIÓN
Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

VEEDURÍAS
Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

JULIAN PABÓN ECHEVERRÍA
Rector